

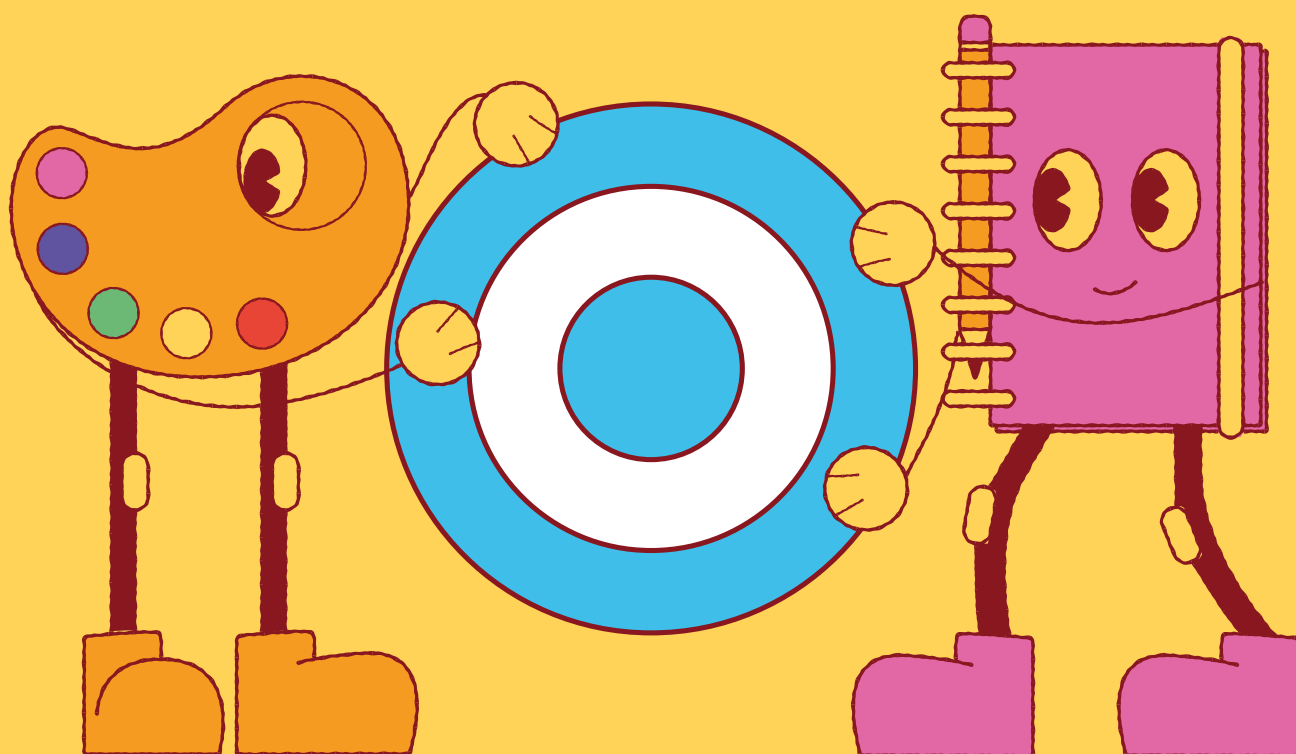
# RPD

# es av

REGLAMENTO  
PRÁCTICA  
DOCENTE

ESCUELA #3  
DE ARTES VISUALES  
LINO E. SPILIMBERGO

CICLO  
LECTIVO  
2026



RECURSOS GRÁFICOS

Todos los elementos gráficos que acompañan el diseño de este documentos fueron diseñados por los alumnos **Jerónimo Lacour** y **Rodrigo Benedicti** (4A TDG 2025)

# REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA DOCENTE 2026

Pautas para organizar: las visitas institucionales/ observaciones/ intervenciones y prácticas de residencia docentes de 1º a 4º año del profesorado de artes visuales (orientación pintura/grabado/escultura, orientación cerámica y orientación diseño gráfico).

Desde el primer año y durante los cuatro años de la carrera, se propone un abordaje transversal del enfoque de la Educación Sexual Integral, el enfoque de inclusión educativa y educación intercultural, el enfoque integrador de la enseñanza, el enfoque de educación ambiental integral, los fundamentos y finalidades de la Educación Artística como campo de conocimiento, el trabajo docente sobre los Diseños Curriculares, el cruce directo y sistemático con el Reglamento General de Escuelas y Régimen Académico de cada Nivel, el trabajo articulado e integrado entre el Campo de la Formación en la Práctica Profesional (Práctica Docente) con el Campo de la Formación Específica (Lenguaje Visual, Dibujo, Pintura, Escultura, Grabado, etc.) y el campo de la Formación General (Fundamentos de la Educación, Psicología de la Educación, Didáctica General, Didáctica de las Artes Visuales, Política Educativa) y, el trabajo en equipo conjunto entre el/la profesor/a de prácticas, el/la estudiante y el/la docente orientador.

## REQUISITOS ACADÉMICOS:

- En los Profesorados, **para cursar la Práctica Docente II, III y IV**, el alumno deberá tener aprobadas las cursadas y/o **aprobadas todas las Unidades curriculares según el Régimen de Correlatividades**.
- **Para aprobar la cursada el estudiante deberá cumplir con la totalidad de la asistencia a las observaciones y prácticas y el 80% de las clases presenciales en la institución formadora.** En caso de ausencia, solo se contempla la inasistencia debidamente justificada (salud, representación institucional, duelo).
- **Las observaciones y prácticas serán en contra turno.** No se contemplan ni justifican las inasistencias a otras Unidades Curriculares por la Práctica Docente.
- **Se sugiere que los estudiantes cursen la práctica docente y la didáctica del mismo año de manera simultánea** ya que favorece el desarrollo del aprendizaje y es probado que si se hace de esta manera, el estudiante logra capitalizar lo trabajado en la didáctica para aplicarlo en la práctica. De no ser posible esta cursada paralela, el estudiante podrá cursar la Didáctica y posteriormente la Práctica del año correspondiente y no inversamente.

---

## ACUERDOS VIGENTES

### PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Orientación Pintura/Grabado/Escultura y Orientación Cerámica)

#### 1° año NPAV/CE

**En el Primer Año de la Práctica Docente (NPAV Y NPAVCE) se asignará a cada estudiante un servicio educativo de Nivel Inicial, un servicio educativo de Nivel Primario y un servicio educativo de Nivel Secundario**, en los cuales desarrollará su trayectoria durante los cuatro años de estudio de la carrera. Pudiendo ser en forma individual o en parejas, separándose en diferentes secciones/divisiones en las prácticas de residencia (3° y 4° Año).

Se hará un acercamiento a la educación artística y a la disciplina a través de la observación, el análisis y la problematización del área y de la disciplina/lenguaje en el contexto sociocultural y escolar, desde un análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen, además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece, con el fin de que el abordaje institucional del trabajo de campo, no quede reducido a una entrevista con la Directora del servicio, sino que involucrarse a la institución en su conjunto y de manera integral: el rol del arte dentro del proyecto institucional y la inserción institucional de los/as docentes de artística en la escuela, la organización del área en la institución, el abordaje de los diferentes enfoques transversales establecidos precedentemente, el aula de educación artística (los espacios, los recursos, las relaciones vinculares, el clima áulico, la caracterización del grupo, la resolución de conflictos), los recreos (organización, espacios, los sectores en la responsabilidad del cuidado, los juegos y las interacciones de los/as alumnos/as) los actos escolares y la participación de los/as docentes del área

El trabajo de campo se organizará de la siguiente manera: **las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre**, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc. y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área). La elaboración de informes contempla, en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas - explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando para las

últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica). **Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan vivencias significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestra de producciones de alumnos, talleres, etc.**

El proceso de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos: trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, instancias de examen parcial. etc. y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá comparar, diferenciar y relacionar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la incorporación de la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente I es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

### 1º año: Observaciones Institucionales

(Observación de la Institución en relación al contexto)

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 2 visitas Institucionales en el Nivel Inicial
- 2 visitas Institucionales en el Nivel Primario
- 2 visitas Institucionales en Nivel Secundario
- 1 visita Institucional en Escuela de Educación Artística N°1
- 1 visita Institucional en Centro de Formación Profesional y/o Centro Educativo Complementario
- 1 visita a talleres no formales
- Participación activa en 1 o más talleres durante el período de la Semana de las Artes

### 2º año NPAV/CE

**En el Segundo Año de la Práctica Docente los estudiantes continuarán el trabajo de campo en los mismos servicios educativos para dar continuidad al abordaje de los temas prioritarios del Primer Año, profundizando en el abordaje de la intervención del/la docente de Artes Visuales en los diferentes niveles educativos,** la práctica áulica del docente de Artes Visuales, los enfoques pedagógicos del área y el abordaje de los diferentes enfoques transversales, la gestión de la clase de la especificidad disciplinar (el espacio y el tiempo pedagógico, las formas de agrupamiento de alumnos/as, el ambiente áulico, la convivencia e interacción, las actividades de enseñanza y de aprendizaje, los materiales y recursos, etc.), la

organización de la enseñanza (planificación anual, secuencias didácticas, proyectos) y la evaluación de los aprendizajes, las propuestas de continuidad pedagógica, las propuestas de inclusión, la intensificación de la enseñanza, etc., Desde una aproximación integrada con las Unidades Curriculares del Campo de la Formación General: Didáctica General y Psicología de la Educación II, relacionadas con el trabajo de campo que se encuentran transitando los/as estudiantes y en articulación con las asignaturas del Campo de la Formación Específica, desde la transposición didáctica a los lenguajes/disciplinas de los niveles involucrados (Educación Visual y Plástica Visual).

En este segundo año, **se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de Artes Visuales en contexto institucional escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización.** En este nivel, el abordaje de las problemáticas referidas a la Práctica Profesional deberá comprender el trabajo tanto en las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales diversos, como en el instituto formador. El trabajo de campo se organizará de la siguiente forma: La visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, Simultáneo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc. y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área). La elaboración de informes contempla trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, expositivas – explicativas y secuencias textuales argumentativas, abriendo paso a la voz propia y la mirada crítica, retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación. Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, originen vivencias significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestra de producciones de alumnos, talleres, etc. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá analizar críticamente las prácticas de enseñanza observadas en el trabajo de campo, atravesadas por los marcos normativos vigentes y la bibliografía abordada sobre el campo de conocimiento propio de la disciplina.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente II es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

**Se espera que al finalizar el segundo año y antes de comenzar las prácticas de residencia los/as estudiantes logren una relación cercana con los servicios educativos (directivos, docentes, alumnos/as, espacios, recursos, etc.) en los cuales van a desarrollar su residencia.**

### **2° año: Observaciones de Clase**

(Metodología de Enseñanza)

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 6 observaciones participantes áulicas, en el Nivel Inicial, (de las cuales 2 de Jornada completa)
- 8 observaciones participantes áulicas, en el Nivel Primario
- Participación activa en 1 o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes

### **3° año NPAV/CE**

**En este tercer año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de artes visuales para los niveles inicial y primario considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas** (rural, especial, adultos, contextos de encierro, etc.). Esto implica profundizar el análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales para los niveles y modalidades implicados, abordar las características de los sujetos del aprendizaje, proyectar las estrategias didácticas particulares previendo las actividades a desarrollar y definir la instancia de evaluación. Trabajar en pos de que los estudiantes tengan en cuenta para quien planifican, contemplando el contexto de la escuela, los recursos de los alumnos y del espacio donde se desarrollará la práctica. A partir de las observaciones previas de la Institución, los grupos, sus características y sus potencialidades.

En lo que refiere a la residencia, se trata de dar cuenta de manera progresiva de las diversas responsabilidades que le competen al estudiante residente en relación con la enseñanza y las prácticas docentes que el desempeño requiere. Se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas (Orientador). El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente III es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

### **3° año: Observaciones y Prácticas**

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 3 observaciones participantes (Jornada completa) y 4 prácticas en el Nivel Inicial
- 2 observaciones participantes y 6 prácticas en el Primer ciclo del Nivel Primario y/o Escuela de Educación Artística N°1 y/o Centro Educativo Complementario
- 2 observaciones participantes y 6 prácticas en el Segundo ciclo del Nivel Primario y/o Escuela de Educación Artística N°1 y/o Centro Educativo Complementario
- Participación activa en 1 o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

### **4° año NPAV/CE**

**En este cuarto año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia del campo de las artes visuales para el nivel secundario, las Formaciones Básicas de las instituciones especializadas y la Escuela de Educación Artística N°1, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y otras modalidades educativas del nivel secundario** (rural, especial, adultos, contextos de encierro, etc.). Al igual que en Práctica Docente de tercer año, se enfatiza la importancia de que el estudiante desarrolle proyectos de residencia en los que asuma de manera progresiva diversas responsabilidades y pueda planificar e implementar un proyecto de clases secuenciadas. En esta instancia el abordaje de la Práctica Profesional deberá comprender un proceso colectivo de construcción de saberes a partir de un trabajo articulado entre el instituto formador y las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales donde se desarrollen las prácticas. En este sentido, se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades

del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente IV es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

#### 4º año: Observaciones y Prácticas

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 2 observaciones participativas y 4 prácticas en una materia-taller de la FOBA
- 2 observaciones participativas y 4 prácticas en una materia teórica de la FOBA
- 2 observaciones participantes y 6 prácticas en Secundaria Básica
- 2 observaciones participantes y 6 prácticas en Secundaria Superior
- 1 o más visitas Institucionales a Escuelas Secundarias con Orientación en Artes Visuales.
- Participación activa en 1 o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

*Queda a criterio de los docentes de Práctica si el alumno/a necesita ampliar sus Prácticas.*

## PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Orientación Diseño Gráfico)

### 1º año PDG

**Se realizará un primer acercamiento a la educación artística y al diseño gráfico a partir de la observación, el análisis y la problematización del área y de la disciplina/lenguaje en su contexto sociocultural y escolar.** Desde un enfoque cualitativo, se buscará reconocer el espacio educativo, sus actores y las interacciones que allí se establecen, así como las relaciones entre la institución y la comunidad a la que pertenece. Este abordaje institucional se desarrollará mediante trabajos de campo y entrevistas a distintos actores institucionales (Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar, docentes del área artística, bibliotecarix, auxiliares, entre otros). El rol del arte y el diseño gráfico dentro del proyecto institucional y la inserción institucional de los/as docentes de artística en la escuela, la organización del área en la institución, el abordaje de los diferentes enfoques transversales establecidos

precedentemente, el aula de educación artística (los espacios, los recursos, las relaciones vinculares, el clima áulico, la caracterización del grupo, la resolución de conflictos), los recreos (organización, espacios, los sectores en la responsabilidad del cuidado, los juegos y las interacciones de los/as alumnos/as) los actos escolares y la participación de los/as docentes del área.

El trabajo de campo se organizará de la siguiente manera: las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, en simultáneo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc., y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área). La elaboración de informes contempla, en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas - explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando para las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica). Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan vivencias significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestra de producciones de alumnos, talleres, etc. El proceso de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), instancias de examen parcial (como control de lectura) y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá comparar, diferenciar y relacionar la inserción del área en el nivel secundario y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la incorporación de la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente I es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

*Queda a criterio de las y los docentes de Práctica si el/la estudiante necesita ampliar sus instancias de observación y/o prácticas.*

### **1° año: Observaciones Institucionales**

(Observación de la Institución en relación al contexto).

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 2 visitas Institucionales en Nivel Secundario
- 2 visitas Institucionales en Escuela de Educación Artística N°1
- 1 visita Institucionales en Centro de Formación Profesional y/o Centro Educativo Complementario
- 2 visitas a talleres no formales
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

### **2° año PDG:**

**En el Segundo Año de la Práctica Docente los estudiantes continuaran el trabajo de campo en los mismos servicios educativos para dar continuidad al abordaje de los temas prioritarios del Primer Año, profundizando en el abordaje de la intervención del/la docente de Artes Visuales y Diseño Gráfico en el nivel secundario,** la práctica áulica del docente de Artes Visuales y Diseño Gráfico, los enfoques pedagógicos del área y el abordaje de los diferentes enfoques transversales, la gestión de la clase de la especificidad disciplinar (el espacio y el tiempo pedagógico, las formas de agrupamiento de alumnos/as, el ambiente áulico, la convivencia e interacción, las actividades de enseñanza y de aprendizaje, los materiales y recursos, etc.), la organización de la enseñanza (planificación anual, secuencias didácticas, proyectos) y la evaluación de los aprendizajes, las propuestas de continuidad pedagógica, las propuestas de inclusión, la intensificación de la enseñanza, etc., desde una aproximación integrada con las Unidades Curriculares del Campo de la Formación General: Perspectiva Pedagógica Didáctica II y Psicología y Cultura del alumno, relacionadas con el trabajo de campo que se encuentran transitando los/as estudiantes y en articulación con las asignaturas del Campo de la Formación Específica, desde la transposición didáctica a los lenguajes/disciplinas de los niveles involucrados (Educación Visual y Plástica Visual).

**En este segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de artes visuales en contexto institucional escolar, a través**

**de la observación, caracterización, análisis y problematización.** En este nivel, el abordaje de las problemáticas referidas a la Práctica Profesional deberá comprender el trabajo tanto en las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales diversos, como en el instituto formador. El trabajo de campo se organizará de la siguiente forma: La visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc. y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área). La elaboración de informes contempla trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, expositivas – explicativas y secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica), retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación. Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, originen vivencias significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestra de producciones de alumnos, talleres, etc. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente II es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

*Queda a criterio de las y los docentes de Práctica si el/la estudiante necesita ampliar sus instancias de observación y/o prácticas.*

Se espera que al finalizar el segundo año y antes de comenzar las prácticas de residencia los/as estudiantes logren una relación cercana con los servicios educativos (directivos, docentes, alumnos/as, espacios, recursos, etc.) en los cuales van a desarrollar su residencia.

## 2° año PDG

Observaciones de Clase (Metodología de Enseñanza)

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 4 observaciones participantes áulicas en Secundaria Básica
- 4 observaciones participantes áulicas en Secundaria Superior
- 2 observaciones participantes en Instituciones no formales
- 2 observaciones participantes en talleres Juveniles dentro de la Escuela de Educación Artística N° 1
- 3 observaciones participantes en Escuela Secundaria de Adultos y/o Centro Educativo Complementario
- Participación activa en 1 o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

## 3° año PDG

**En este tercer año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de prácticas docentes vinculadas al campo del Diseño Gráfico en Escuelas Secundarias Básicas, Escuelas de Educación Técnicas, Escuela de Educación Artística N.º 1 (talleres juveniles) y en contextos no formales**, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas

Esto implica profundizar el análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales correspondientes a los niveles y orientaciones implicadas, abordar las características de los sujetos del aprendizaje, proyectar estrategias didácticas específicas del Diseño Gráfico, prever las actividades a desarrollar y definir las instancias de evaluación. Se trabajará en pos de que las y los estudiantes tengan en cuenta para quién planifican, contemplando el contexto institucional, los recursos disponibles de los grupos y del espacio donde se desarrollará la práctica, a partir de las observaciones previas de la institución, de los grupos, sus características y potencialidades.

En lo que refiere a las prácticas, se trata de dar cuenta de manera progresiva de las diversas responsabilidades que le competen al/la estudiante en relación con la

enseñanza y las prácticas docentes que el desempeño requiere. Se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa, a partir de la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el/la profesor/a de prácticas del instituto formador, el/la estudiante y el/la docente del espacio curricular donde se desarrollen las prácticas (orientador/a).

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, fichas de seguimiento individual de participación en clase, entre otros), y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar y diferenciar la inserción del Diseño Gráfico en los distintos niveles y contextos educativos abordados, tanto formales como no formales, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente III es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

*Queda a criterio de las y los docentes de Práctica si el/la estudiante necesita ampliar sus instancias de observación y/o prácticas.*

### 3° año: Observaciones y Prácticas

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 2 observaciones participantes y 4 prácticas en Escuela Secundaria Básica
- 2 observaciones participantes y 4 prácticas en Escuela Técnica Secundaria Básica
- 2 observaciones participantes y 2 prácticas en talleres juveniles en Escuela de Educación Artística N°1
- 2 observaciones participantes y 3 prácticas en contextos no formales
- Participación activa en 1 o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes

### 4.° año PDG

**En este cuarto año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia en el campo del Diseño Gráfico en la Secundaria Superior, Escuela de Educación Técnica Superior, las Formaciones Básicas (FOBA) y los espacios de formación superior vinculados al Diseño Gráfico, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas del nivel secundario y terciario.**

Al igual que en Práctica Docente de tercer año, se enfatiza la importancia de que el/la estudiante desarrolle proyectos de prácticas y residencia en los que asuma de manera progresiva diversas responsabilidades y pueda planificar e implementar secuencias de clases articuladas, acordes a los contextos institucionales en los que se inserta.

En esta instancia, el abordaje de la Práctica Profesional deberá comprender un proceso colectivo de construcción de saberes, a partir de un trabajo articulado entre el instituto formador y las instituciones educativas donde se desarrollan las prácticas (escuelas secundarias, técnicas, artísticas y de formación superior). En este sentido, se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa, desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el/la profesor/a de prácticas del instituto formador, el/la estudiante y el/la docente del espacio curricular correspondiente.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, fichas de seguimiento individual de participación en clase, entre otros), y una instancia final de cierre, que contempla un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar y diferenciar la inserción del Diseño Gráfico en los distintos niveles, modalidades y contextos educativos abordados, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

**La modalidad de cursada de la Práctica Docente IV es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026.**

*Queda a criterio de las y los docentes de Práctica si el/la estudiante necesita ampliar sus instancias de observación y/o prácticas.*

#### **4º año: Observaciones y Prácticas**

Los estudiantes deberán completar como mínimo:

- 2 observaciones participantes y 5 prácticas en Secundaria Superior
- 2 observaciones participantes y 5 prácticas en Escuela de Educación Técnica Superior
- 2 observaciones participativas y 5 prácticas en Gráfica de la FOBA
- 2 observaciones participativas y 5 prácticas en Comunicación de 1er año de la Tecnicatura de Diseño Gráfico
- 2 observaciones participantes y 5 prácticas en Taller de Diseño 1.
- 1 o más jornadas de intercambio con estudiantes de otras Escuelas Secundarias en la Escuela de Artes visuales.

**Importante:** Para aquellas cátedras que desarrollan prácticas dentro de la institución, se propone que las y los docentes consideren iniciar las prácticas en la ESAV, a fin de organizar con mayor previsión y tranquilidad los cronogramas correspondientes a las prácticas y observaciones en las demás instituciones.

---

## PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE DE LA DIRECTORA y LA JEFA DE ÁREA:

- Recibir el listado de escuelas destino y docentes orientadores consensuado y definido por los docentes del Equipo de la Práctica para el trabajo de campo para gestionar ante las autoridades correspondientes su aprobación (Mes de Marzo).
- Comunicar a los docentes de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del cronograma presentado.
- Recibir con antelación a su implementación, los cronogramas de las prácticas y observaciones, donde se consignarán los datos de los estudiantes, de la institución donde realizarán las prácticas y/o observaciones y el período de las mismas. Archivar en la carpeta de Práctica Docente.

---

## DEL DOCENTE DE PRÁCTICA:

- Definir de forma conjunta entre los docentes de la Práctica de 1ro a 4to las escuelas donde los estudiantes llevarán a cabo sus observaciones, participaciones y residencias, contemplando las distintas modalidades dónde debe transitar el estudiante y la diversidad socio cultural de las Instituciones Educativas.
- Definir en forma consensuada las escuelas destino y los docentes orientadores para el trabajo de campo de cada año y presentar el listado de las mismas a la Jefa de Área ([jefasdeareaesav@gmail.com](mailto:jefasdeareaesav@gmail.com)) para gestionar las autorizaciones correspondientes.
- Entregar a la Jefa de área, antes de su implementación, el cronograma de las visitas institucionales a las escuelas destino, las observaciones y las prácticas de residencia que se llevarán a cabo.
- Elaborar las cartas de notificación a las instituciones destino, detallando apellido, DNI y horario de observaciones y/o prácticas. Elevarlas a [\*\*jefasdeareaesav@gmail.com\*\*](mailto:jefasdeareaesav@gmail.com).

- El Aval de escuelas destino de la Práctica Docente (Recibido desde Inspección), deberá ser presentada exclusivamente por el/la profesor/a de la Práctica Docente al Equipo de Conducción, con la anticipación necesaria para acordar días y horarios y comunicar al/la docente orientador/a.
- La comunicación con el/la docente orientador/a, será responsabilidad del/la profesor/a de la Práctica Docente, no de las/os estudiantes.
- El docente de la Práctica deberá acompañar a los estudiantes en su 1er observación a las Instituciones destino para ser presentado frente al Docente Orientador.
- El/la profesor/a de la Práctica Docente, deberá entregar el detalle de los datos del/a estudiante practicante y de los días, horarios y actividades a desarrollar a la Dirección del establecimiento y al docente orientador, junto con la planilla de asistencia y el instrumento de evaluación.
- Dar a conocer y firmar a los estudiantes el Reglamento de Práctica Docente 2026, la programación curricular y el encuadre de la materia, el primer día de clase.
- Orientar al estudiante en la elaboración de instrumentos de indagación, informes y proyectos curriculares de aula (según el año) realizados en la Didáctica de las Artes Visuales I y II, y supervisarlos para su aprobación. (Fomentar y orientar los trabajos en articulación con otras Unidades Curriculares/lenguajes)
- Comunicarse con las escuelas destino y docentes orientadores: en el mes de marzo, establecer contacto con las instituciones, acercarse a coordinar acciones con el directivo y con el docente orientador con el propósito de generar vínculo, hacerles conocer lo que se espera de quien recibirá al practicante, teniendo en cuenta el documento de inspección sobre el rol del docente orientador y acordar el momento del año en que concurrirán los estudiantes.
- Gestionar con la Dirección de la escuela destino y el docente orientador, el trabajo de campo de los estudiantes. Acordar el cronograma de observaciones y prácticas, contenidos a desarrollar por los estudiantes, solicitar programaciones curriculares de aula, etc.
- Acompañar a los estudiantes en el trabajo de campo;

En 1º año se dividirán el acompañamiento a los estudiantes entre el docente generalista y el especialista. En 2º las docentes realizan el primer acompañamiento a todas las instituciones y durante las intervenciones colectivas. En 3º y 4º año, se

realizará el trabajo de acompañamiento en el campo de la práctica, en diálogo con el docente orientador, a partir de instrumentos de evaluación elaborados por el docente de la Práctica.

- El docente de Práctica de tercero y cuarto no puede ser docente orientador al mismo momento.
- Los docentes de la Práctica deberán entregar las planillas correspondientes al trabajo de campo (Supervisión de Observaciones, supervisión de Prácticas, acompañamientos Institucionales, etc.) de manera mensual y dejarla en la carpeta de Práctica Docente en el folio: PLANILLAS DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE. El docente deberá supervisar al menos una Práctica de residencia en cada institución asignada al alumno practicante. De ser necesario deberá supervisar más clases o solicitar la intervención y acompañamiento de alguno de los integrantes del equipo de conducción de la Escuela de Artes Visuales.

**Enlace de acceso a las planillas de supervisión:**

- Todos los trabajos e informes de la materia presentados por los estudiantes deberán ser corregidos, sin excepción, de manera presencial o a través del Classroom de la cátedra. Ningún trabajo podrá ser corregido por WhatsApp u otras vías de comunicación informales.

---

**DEL ALUMNO PRACTICANTE:**

- Respetar las normativas internas de la Institución Destino.
- Los alumnos de la Práctica Docente III y IV tendrán que tener disponibilidad horaria para realizar sus observaciones y prácticas.
- Las/os estudiantes deberán presentarse en el establecimiento con DNI, y respetar los lineamientos para la presencialidad plena, cuidada y continua.
- Presentarse con delantal y vestimenta adecuada en la Institución Destino (Inicial, Primaria y Especial).
- Respetar el horario y días asignados, asistiendo siempre 10 minutos antes (tan-

to en las observaciones como en las prácticas). En el caso de llegar 15 minutos tarde se suspende la observación o práctica. Si el profesor orientador adelantará el horario de la clase, el practicante deberá avisar al docente de la práctica con anticipación.

- Hacer firmar diariamente la PLANILLA DE ASISTENCIA A PRACTICA O PLANILLA DE ASISTENCIA A OBSERVACIONES / INSTITUCIONES al Docente Orientador/a y / o la Dirección de la Institución destino. Allí quedarán asentadas las ausencias y suspensiones de clases. Siendo una sola Planilla por nivel. Los estudiantes deberán presentar la planilla de forma bimestral y dejarla en la carpeta de Estudiantes de Práctica Docente en el folio correspondiente al año y curso.
- Informar al docente en caso de que haya algún incidente antes o después de la Práctica.

#### **Enlace de acceso a las planillas de supervisión.**

- Una vez que el alumno ingresa al establecimiento destino no podrá retirarse del mismo hasta que finalice el horario pautado para las observaciones, intervenciones o prácticas.
- El alumno no podrá comenzar con la residencia hasta tener su planificación aprobada por el docente de práctica, docente de didáctica y el orientador de la Institución Destino.
- En caso que el alumno deba faltar o llegar más tarde a su práctica por causa de fuerza mayor, deberá avisar con la debida antelación a la docente de Práctica, al Docente Orientador y a la Institución donde se encuentre.
- La llegada tarde sin aviso y/o justificación implica la suspensión de esa práctica. En caso reiterado se dará intervención a Dirección.
- Las ausencias por enfermedad deberán justificarse con certificado médico (sin excepción). De no ser así, se suspenderán las prácticas.
- El alumno practicante, puede participar en experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional, participación en actos escolares, muestras de producciones, realización de talleres, etc.
- Los alumnos practicantes no son responsables civilmente sobre los alumnos, por lo tanto deberán estar siempre acompañados durante las actividades a desarrollar por el docente y en caso de ausencia del mismo por otro docente o el Directivo, según lo que decida la Dirección de la Institución destino.

- El alumno practicante podrá acompañar al docente orientador en todas las actividades que se realicen en el horario pautado, incluso salidas educativas – siempre y cuando se lo incorpore al listado que obra en los formularios para las salidas según normativa vigente, presentado por el docente orientador en la escuela destino, pero no se lo podrá contar como docente a cargo de los alumnos.
- El alumno que ejerza algún tipo de violencia hacia un docente orientador, sus alumnos y/o familias, algún personal docente o no docente o miembro del equipo de conducción de la institución destino será apartado de la misma, se suspenderá el trabajo de campo y se dará intervención al Inspector de la Escuela de Artes Visuales y al Inspector de la Modalidad de la Escuela destino, para su investigación. En caso de llegada tarde se suspenderá la realización de la práctica de esa fecha.
- Decreto 2299/1, Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 169.
- El alumno que fuera víctima de alguna situación de violencia con el docente orientador, sus alumnos y/o familias, algún personal docente o no docente o miembro del equipo de conducción de la institución destino será apartado de la misma, evaluando la situación.

---

### **CARPETA DE PRÁCTICA DOCENTE:**

- Será completada en tiempo y forma de acuerdo a lo pautado por los profesores a cargo del espacio de la Práctica.
- Deberán llevarla todos los días a la Institución destino y entregarla al profesor de Práctica Docente cuando éste lo solicite en su visita al establecimiento.

---

### **INFORMES DE OBSERVACIÓN O PLANIFICACIONES:**

- Se presentarán en borrador para su corrección. Una vez aprobados se imprimirán y adjuntará a su carpeta de prácticas.
- Se entregarán vía mail, formato papel durante los días y horarios de clases o Classroom de la cátedra.

- Luego de las observaciones, seguidamente tendrán que presentar las secuencias didácticas para comenzar con sus prácticas. Si incumplieran con las fechas de entrega se procederá a comunicar al alumno que está fuera de término y se evaluará la condición a seguir con la misma.
- Todos los trabajos e informes de la materia deberán ser presentados, sin excepción, en formato papel (presencial) o a través del Classroom de la cátedra. Ningún trabajo podrá ser enviado por WhatsApp u otras vías de comunicación informales.

---

### PLANIFICACIONES:

- La Planificación de la enseñanza de los/as estudiantes debe ser entendida una herramienta de trabajo del docente, flexible y diseñada desde criterios, coherencia, sencillez y comunicabilidad, contextualizada a la institución y al grupo en particular, y como una herramienta que le permita reflexionar sobre su propio proceso.
- Se promoverán proyectos de residencia significativos, relacionados con el enfoque integrador de la enseñanza (integración con otras áreas de enseñanza, integración de lenguajes artísticos, articulación con el PI, etc.), enfoque inclusivo, enfoque de Arte como conocimiento, integración pedagógica de TIC y ESI).
- Se presentarán completas, en soporte papel, para su corrección. En caso de no ser aprobadas el alumno tendrá la posibilidad de una segunda presentación y evaluación.
- Las planificaciones deberán estar aprobadas y firmadas por el docente de Práctica una semana antes de su implementación.
- Hacer hincapié en la importancia que tiene la planificación y en su utilización como guía y agenda para organizar el trabajo del aula, atendiendo a la flexibilidad de la misma para habilitar al estudiante a organizar sus clases frente a eventualidades y evitar infortunios.
- Una vez aprobadas e incorporadas en la carpeta del alumno practicante se deberá entregar o enviar al Docente Orientador de la institución receptora una copia antes del inicio de la práctica.
- El profesor a cargo de la Práctica Docente suspenderá la práctica del alumno, si comprueba la falta de la firma de los Docentes en la planificación, pues interpretará que desconocen o no están de acuerdo con lo planificado por el alumno.

- Todo alumno deberá concurrir a su práctica con el material didáctico pertinente a lo planificado. Antes de realizar la práctica se indica presentar la muestra de los mismos al Docente Orientador y al profesor de la práctica a los efectos de evaluar su pertinencia y adecuación.
- El alumno deberá consultar con los docentes de los espacios de taller o Unidades Curriculares cuando no puedan resolver cuestiones técnicas o conceptuales, debiendo completar la planilla sobre asesoramientos.
- Toda bibliografía consultada en la Biblioteca de la Escuela y/o páginas de internet deberá quedar registrada en la planilla correspondiente.

---

## ACREDITACIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE:

### 1° y 2° AÑO (Observaciones e Intervenciones)

- El alumno que no alcanzara la nota de promoción 7 (siete) puntos deberá recurrir a la materia.

### 3° y 4° AÑO (Observaciones y Prácticas)

- Para aprobar la materia el alumno deberá realizar de forma satisfactoria el 100 % de las prácticas asignadas y alcanzar la nota de promoción 7 (siete) puntos. Caso contrario deberá recurrir a la materia en el próximo ciclo lectivo.
- En caso de adeudar el examen final de los espacios correlativos con la P.D (Exceptuando la P.D del año anterior) el estudiante podrá rendir examen final hasta agosto del 2026. En caso de no aprobar deberá recurrir a la práctica docente.
- Si el alumno se encuentra trabajando en forma simultánea con el momento en que le corresponde hacer las prácticas, se le pueden considerar aprobadas, en el nivel o modalidad en que se está desempeñando. El docente de práctica deberá observar a fin de hacerle la devolución correspondiente.
- Los estudiantes no pueden tener superposición horaria con otras cátedras de la carrera a la hora de hacer prácticas y/u observaciones.
- En cualquier caso el alumno deberá realizar las prácticas en los otros niveles que correspondan al año de cursada de la materia y en al menos una modalidad. (Circular Técnico Administrativa N° 3/13).

---

## RESTRICCIONES:

- **Queda terminantemente prohibido fotografiar a los alumnos menores de edad de las Escuelas Destino** en las que realizan sus prácticas. La LEY DE MINORIDAD\* IMPIDE capturar imágenes de menores sin previa autorización de sus progenitores, como así también exhibirlas por medios masivos como la TV o INTERNET. La ESCUELA DE ARTES VISUALES NO AVALA NI SE HACE CARGO por acciones legales que pudieran iniciarse contra los que violen esta norma.
- **LEY 26061, Art. 22 Derecho a la dignidad.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

El presente Reglamento de Práctica Docente. Profesorado de Artes Visuales. Ciclo Lectivo 2026. Se encuentra publicado en formato digital, a disposición de estudiantes y docentes, en la página Web Institucional <http://www.esav.edu.ar> en la sección Proyecto Institucional.